



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 01 INVITACIÓN 007 DE 2025

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, informa a los interesados en la Invitación a Cotizar de mediana cuantía No. 007 de 2025 cuyo objeto es: ***“CONTRATAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADAS EN BOGOTÁ Y LA SEDE PLENOSOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA”***, que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso, se publica respuestas a las mismas:

Observaciones remitidas por 3.16 INGENIERIA S.A.S	
03/12/2025 10:26 AM	
Pregunta	Respuesta
“(…) solicitamos que sea publicado el presupuesto oficial, toda vez que para la oferta económica la universidad solicita que la misma no este por debajo del 95% del presupuesto oficial y adicionalmente para los análisis de precios unitarios (APUs) tiene este mismo tope, pero al no conocer el presupuesto oficial no es posible establecer dicho precio base o precio techo (…)”.	Se informa que el presupuesto oficial fue cargado al link del proceso en la página de la Universidad el pasado miércoles 3 de diciembre de 2025, para ser visualizado por los oferentes a través del archivo denominado “Anexo de especificaciones técnicas con valores”

Observaciones remitidas por GR2 CONSTRUCCIONES	
03/12/2025 02:41 PM	
04/12/2025 03:15 PM*	
Pregunta	Respuesta
“(…) Nos permitimos solicitar que se disminuya el indicador de liquidez toda vez que el mismo se encuentra superior a lo solicitado en procesos similares de otras entidades, además teniendo en cuenta que un buen indicador de liquidez suele ser superior a 5, ya que esto significa que una empresa puede cubrir sus deudas a corto plazo con sus activos corrientes y el mismo se encuentra en un rango saludable y por el contrario una liquidez de 10 podría indicar que la empresa tiene demasiados activos circulantes que no están generando la rentabilidad esperada, lo que podría ser una señal de ineficiencia en la gestión de activos. De acuerdo con lo anterior este indicador que se encuentra alto no es garantía para la Universidad del cumplimiento del futuro contratista y por el contrario genera que no haya una pluralidad de oferentes adecuada”.	Se acepta la observación e informamos que se realizara el ajuste al indicador de liquidez de la siguiente forma: Índice de liquidez>mayor o igual a 5 Lo anterior en aras de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso, los demás indicadores continúan en la misma forma solicitados en el pliego de condiciones del proceso.
“(…) De igual forma se solicita que para el asesor en calidad se valide solamente la especialización habilitante solicitada en el numeral 4.3.3. Personal Mínimo Requerido Habilitante, ya que este profesional cumple con el perfil requerido para las funciones que se necesiten desarrollar en el seguimiento	No se acepta la observación toda vez que este es un factor de calidad adicional al que se le otorga puntaje, más no un criterio habilitante, por lo cual el oferente podrá presentar su propuesta sin este factor adicional

del contrato y este puntaje sea repartido entre los requerimientos realizados a los demás profesionales en la experiencia adicional (...)”	y de igual forma habilitarse para participar del proceso de selección.			
“(…) nos permitimos solicitar se aclare el amparo de estabilidad solicitado ya que la aseguradora no la puede expedir en esos términos, el amparo de estabilidad está diseñado para cubrir máximo 5 años a partir del acta de recibo final y en el pliego de condiciones solicitan el plazo de ejecución y 5 años adicionales:	Se acepta la observación por lo cual se procederá a realizar la modificación de la siguiente forma: ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA, por el 20% del valor del contrato, su vigencia se extenderá por 5 años contados a partir de la fecha de recibo del acta final de los trabajos objeto del contrato.			
<table><tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>el 20% del total del contrato</td><td>su vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha del acta de recibo final de los trabajos objeto del contrato.</td></tr></table>	Estabilidad y calidad de la obra	el 20% del total del contrato	su vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha del acta de recibo final de los trabajos objeto del contrato.	
Estabilidad y calidad de la obra	el 20% del total del contrato	su vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha del acta de recibo final de los trabajos objeto del contrato.		

Ahora bien, de acuerdo con los términos de referencia, es posible realizar la modificación de estos mediante comunicado que será publicado en la página web de la Universidad. En consecuencia, se procede a modificar los términos de referencia de la Invitación de mediana cuantía No. 007 de 2025 de la siguiente manera:

- Modificar el indicador de liquidez del numeral 4.3. *componente financiero* el cual quedará de la siguiente manera:

ASPECTOS A EVALUAR	FORMULA	CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5

- Modificar el la vigencia del riesgo de *Estabilidad y calidad de la obra* señalado en el numeral 6.3. “GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD (...)”, el cual quedará de la siguiente manera:

CLASE DE RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEBERÁ SER IGUAL
Estabilidad y calidad de la obra	el 20% del total del contrato	su vigencia se extenderá se extenderá por 5 años contados a partir de la fecha de recibo del acta final de los trabajos objeto del contrato.

La anterior decisión, se soporta en la NOTA 1 del numeral 1.3 de la Invitación a cotizar No 007 de 2025 que a la letra indica: “Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...)”. Los demás términos de la Invitación no son objeto de modificación alguna.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



JOSE ORLANDO ESPITIA PALACIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE RECURSOS FÍSICOS